Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 129

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000181 , de fecha 06/03/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 10/03/2016

A : SR/A. Diego Carrasco
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000181, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 06/03/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes de extranjería. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Estimados colegas, con atentos saludos vengo en solicitarles me puedan remitir la siguiente información: 1.- Actos administrativos, instrucciones, ordenanzas de carácter general, o experiencias de carácter general desarrolladas por la Municipalidad o de las que tengan registro, que tengan como beneficiarios a extranjeros (migrantes) niños, niñas y adolescentes; personas mayores; miembros de pueblos indígenas; mujeres; o personas en situación de discapacidad que sean extranjeros (o parientes de extranjeros si se contare con ese dato), dictados o en ejecución desde
el año 2014 hasta la actualidad. 2.- Respecto a esa información, nos señale quienes son los beneficiarios, cuantos son los recursos involucrados, nos diga el nombre del funcionario encargado y si hay empresas u organizaciones de la sociedad civil involucradas o beneficiarias, o establece algún mecanismo de participación ciudadana, si se cuenta con dichos datos. Ello en el mismo termino de tiempo indicado en el punto 1. 3.- Las cifras estadísticas generales durante los años 2014 y 2015 sobre personas atendidas extranjeros en su servicio, receptoras de algún subsidio o beneficio, o de personas extranjeras que han solicitado acceso a la información o realizado consultas por OIRS. Toda esta información rogamos entregarla en forma estadística sin indicar datos personales o sensibles, y en formato Word o Excel. Hacemos mención que esta información se solicita para un informe mundial de migraciones y un informe sobre la condición migratoria en Chile, cuyo propósito es evidenciar buenas prácticas de la autoridad pública en el tema, lo que permitirá visibilizar la información. Asimismo, les hacemos presente que numerosos Ministerios y Municipalidades ya han proporcionado la información en la forma solicitada..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°0129, Ordinario N°08 de la Dideco con contenido de la respuesta y Encuesta de Satisfacción.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Diego Carrasco
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0129.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita). Diego Carrasco.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000181, vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Marzo 10 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) DIEGO CARRASCO

E MAIL: dfcarrasco@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 06 de Marzo del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000181**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Estimados colegas, con atentos saludos vengo en solicitarles me puedan remitir la siguiente información:
1.- Actos administrativos, instrucciones, ordenanzas de carácter general, o experiencias de carácter general desarrolladas por la Municipalidad o de las que tengan registro, que tengan como beneficiarios a extranjeros (migrantes) niños, niñas y adolescentes; personas mayores; miembros de pueblos indígenas; mujeres; o personas en situación de discapacidad que sean extranjeros (o parientes de extranjeros si se contare con ese dato), dictados o en ejecución desde el año 2014 hasta la actualidad.
2.- Respecto a esa información, nos señale quienes son los beneficiarios, cuantos son los recursos involucrados, nos diga el nombre del funcionario encargado y si hay empresas u organizaciones de la sociedad civil involucradas o beneficiarias, o establece algún mecanismo de participación ciudadana, si se cuenta con dichos datos. Ello en el mismo termino de tiempo indicado en el punto 1.
3.- Las cifras estadísticas generales durante los años 2014 y 2015 sobre personas atendidas extranjeros en su servicio, receptoras de algún subsidio o beneficio, o de personas extranjeras que han solicitado acceso a la información o realizado consultas por OIRS.
Toda esta información rogamos entregarla en forma estadística sin indicar datos personales o sensibles, y en formato Word o Excel. Hacemos mención que esta información se solicita para un informe mundial de migraciones y un informe sobre la condición migratoria en Chile, cuyo propósito es evidenciar buenas prácticas de la autoridad pública en el tema, lo que permitirá visibilizar la información. Asimismo, les hacemos presente que numerosos Ministerios y Municipalidades ya han proporcionado la información en la forma solicitada."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Se adjunta Ordinario Interno N°08, de fecha Marzo 10 del 2016 de la Dideco, con contenido de respuesta a solicitud en comento.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DUNIEUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-

Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Doñihue
Tejiendo Futuro

ORD Nº: 08
ANT: No Hay.-
MAT: Lo que indica.

DOÑIHUE, 10 de Marzo del 2016.-

DE: SR. JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

A: SR JUAN PABLO PINTO URQUIETA
ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-

1.- En relación a solicitud de transparencia presentada por don Diego Carrasco N° MU081T0000181, en donde se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario la siguiente información:

"1.Actos administrativos, instrucciones, ordenanzas de carácter general, o experiencias de carácter general desarrolladas por la Municipalidad o de las que tengan registro, que tengan como beneficiarios a extranjeros (migrantes) niños, niñas y adolescentes; personas mayores; miembros de pueblos indígenas; mujeres; o personas en situación de discapacidad que sean extranjeros (o parientes de extranjeros si se contare con ese dato), dictados o en ejecución desde el año 2014 hasta la actualidad.

- No existe actos administrativos instrucciones, ordenanzas de carácter general, o experiencias de carácter general desarrolladas por la Municipalidad

2.Respecto a esa información, nos señale quienes son los beneficiarios, cuántos son los recursos involucrados, nos diga el nombre del funcionario encargado y si hay empresas u organizaciones de la sociedad civil involucradas o beneficiarias, o establece algún mecanismo de participación ciudadana, si se cuenta con dichos datos. Ello en el mismo término de tiempo indicado en el punto 1.

-Romina Olguín Núñez Encargada Programa familia, subsistema de seguridad y oportunidades al sistema de Protección Social Chile Solidario sin antecedentes de los recursos involucrados ya que son recursos estatales

-Juan José Henríquez Tamayo, Contraparte Municipal Programa Prodesal, no se cuenta con mayores antecedentes sobre recursos involucrados ya que son recursos estatales.

-Karen Monsalve Maúlen, Asistente Social, Encargada sede Municipal Lo Miranda

3.Las cifras estadísticas generales durante los años 2014 y 2015 sobre personas atendidas extranjeros en su servicio, receptoras de algún subsidio o beneficio, o de personas extranjeras que han solicitado acceso a la información o realizado consultas por OIRS. Toda esta información rogamos entregarla en forma estadística sin indicar datos personales o sensibles, y en formato Word o Excel." "Hacemos mención que esta información se solicita para un informe mundial de migraciones y un informe sobre la condición migratoria en Chile, cuyo propósito es evidenciar buenas prácticas de la autoridad pública en el tema, lo que permitirá visibilizar la información

-Una Beneficiaria del Programa familia, subsistema de seguridad y oportunidades al sistema de Protección Social Chile Solidario y la misma beneficiaria además del Programa Prodesal de la Comuna.

-Cuatro beneficiarias de ayudas asistenciales de Sede Lo Miranda, pertenecientes a esa localidad.

2.- Sin otro particular, se despide,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO